

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la apoderada de la parte demandante arrimó, constancia de trámite de citación a la diligencia de notificación personal. A Despacho. Medellín, 20 de enero de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Carlos Alberto Jaramillo Jiménez
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00330 00
Sustanciación No. 13	- Incorpora Documento – Reitera requerimiento – Niega solicitud.

Se incorpora al expediente, la presunta constancia de trámite de citación para la notificación personal del demandado.

Revisada la constancia de devolución del comunicado No. 1698107, arrimada por la parte demandante, se tiene que dicho documento da cuenta de la guía No. 9143364804, que a su vez trata del envío a de la misma, a la dirección: **Calle 23 No. 11 – 25 de Medellín;** dirección esta, que NO corresponde al lugar informado en la demanda como de notificación al señor Carlos Alberto Jaramillo Jiménez (demandado), el cual es la **calle 23 No. 11 – 125,** como se había advertido en el auto del 16 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, se **reitera el requerimiento** realizado a la parte demandante en auto anterior, para que **realice la citación** para la notificación personal del demandado, **a la dirección informada en la demanda** como aquella en la que el demandado recibe notificaciones, esto es, a la **calle 23 No. 11 – 125,** y para que aporte las constancias correspondientes a dicho trámite.

En tal medida, se niega la solicitud de realizar trámites de notificación en las otras direcciones informadas.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>21/01/2022</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>008</u>  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
